



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA**  
**DEL ROSARIO "EICVIRO E.S.P."**  
**RESOLUCIÓN No. 048 del 2020**  
**(Abril 30 )**

Por la cual se suprimen todos los cargos existentes en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – "EICVIRO E.S.P."

El Agente Especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO – "EICVIRO E.S.P." - en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1994, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 así como en las Resoluciones N° SSPD – 20121300024045 del 1 de agosto de 2012 y SSPD – 20141300006685 del 13 de marzo de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – "EICVIRO ESP", es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; entidad descentralizada prestadora de servicios públicos de conformidad con el numeral 15.6 del artículo 15 y el parágrafo 1° del artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 41 de la Ley 142, en materia de la naturaleza jurídica del vínculo del personal que labora en una E.S.P. dispone que *"Las personas que presten sus servicios a aquellas empresas que a partir de la vigencia de esta ley se acojan a lo establecido en el parágrafo del artículo 17, se regirán por las normas establecidas en el artículo 5o. del Decreto Ley 3135 de 1968."*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> "Decreto Ley 3135 de 1968. Artículo 5o. EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES. *Las personas que presten sus servicios en los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos, son empleados públicos; sin embargo, los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.*



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

Que mediante Acuerdo JD-002 del 20 de agosto de 1996, la Junta Directiva de la empresa adoptó los Estatutos de EICVIRO ESP, en atención a la ley 142 de 1994 y el Acuerdo Municipal 024 de 1996 que transformó la Empresa en EICE. De acuerdo con la naturaleza jurídica de EICVIRO E.S.P., así como lo previsto en el artículo 22<sup>2</sup> de los Estatutos, los trabajadores vinculados tienen la calidad de trabajadores oficiales y, por ende, su vinculación se hace mediante contrato de trabajo, salvo lo previsto para aquellos que cumplan funciones de dirección, confianza y manejo, cuya vinculación se realiza por nombramiento y posesión ante el Gerente, y quienes ostentan la calidad de empleados públicos.

Que mediante Resoluciones N° SSPD – 20121300024045 del 1 de agosto de 2012 y SSPD – 20141300006685 del 13 de marzo de 2014, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso la toma de posesión para administrar, la primera, y la toma de posesión con fines liquidatorios, etapa de administración temporal, la segunda, de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – “EICVIRO ESP”

Que la SSPD mediante la Resolución SSPD – 20161300018535 del 29 de junio de 2016, estableció como estrategia de recuperación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.), la contratación de la

---

*Las personas que presten sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos.*

<sup>2</sup> El artículo 22 de los Estatutos de la empresa, aprobados mediante Acuerdo No. J.D. 002-96 de agosto 20 de 1996, dispone: “Artículo 22. Clasificación y forma de vinculación del personal. Las personas naturales que presten sus servicios a la Empresa se clasifican como empleados públicos y trabajadores oficiales.

{...}

Tienen el carácter de empleados públicos, de libre nombramiento y remoción, quienes desempeñen los cargos de Dirección, confianza y Manejo, quienes se vincularán mediante Resolución administrativa y posesión ante el Gerente de la Empresa.

{...}

Los demás son trabajadores oficiales, los cuales se vincularán mediante contrato de trabajo. {...}”

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia  
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436  
E-mail: [eicviro@hotmail.com](mailto:eicviro@hotmail.com) - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

operación integral de la infraestructura asociada a tales servicios a un Operador privado que garantice las inversiones requeridas.

Que en cumplimiento de dicha Resolución, EICVIRO E.S.P. adelantó el proceso de contratación del Operador mediante Convocatoria Pública 007 de 2019, cuyo objeto fue: *“operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.)”*, la cual se adjudicó el 27 de diciembre de 2019 a la Promesa de Sociedad Futura Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., empresa que se constituyó mediante documento privado del 19 de febrero de 2020.

Que el pasado 21 de febrero de 2020 EICVIRO E.S.P. celebró el Contrato de Operación previsto con la sociedad Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., la cual comenzó operación el pasado 1 de abril de 2020, mediante acta suscrita el 31 de marzo de 2020.

Que en razón del Contrato 072 del 21 de febrero de 2020, una vez el Operador inició operación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario el 1 de abril de 2020, EICVIRO E.S.P. dejó de realizar su objeto social, cesó en su esencia y en sus funciones generales, así como, en virtud de la estrategia de solución empresarial para la prestación de los servicios públicos a su cargo, la actividad principal de la empresa, ha pasado a ser desarrollada por el Operador, como parte de la solución que se ha implementado para el mejoramiento y garantía en la prestación de los servicios, quedando a partir de la fecha exclusivamente bajo la responsabilidad de la empresa Aqualia Villa del Rosario S.A.S. - E.S.P por lo cual no es posible mantener la Planta de Personal que actualmente existe, sin ser viable tampoco una redistribución de funciones y/o cargas de trabajo en los que los empleados públicos de EICVIRO puedan ajustarse a la realidad legal y empresarial y a las nuevas necesidades y funciones de la Entidad, por sustracción de materia.

Que tomando como referente analógico se encuentra que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1227 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

“(...)

96.2. Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.

(...)

96.8. Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.

Que mientras se desarrolle el Contrato 072 de 2020, la empresa EICVIRO ESP no continuará con la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado y, por ende, no hay labores directas y relacionadas que se puedan ejecutar por parte de los trabajadores y, consecuentemente, tampoco puede ejecutarse válidamente las funciones de los cargos por parte de ninguno de los empleados públicos de la Empresa que aún se encuentran vinculados, toda vez que la Planta de Personal que existe corresponde a la esencia de una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y dado que el objeto social de la empresa que es la prestación del servicio como tal no se desarrollará, sino que la actividad de la empresa a través de su Agente Especial está limitada a la **supervisión del contrato de Operación para garantizar la prestación del servicio** y los demás son los actos propios de sus responsabilidades fuera del giro de la actividad principal de la empresa, tales como la búsqueda de soluciones y acuerdo con los acreedores y los trámites que de ellos se deriven, para ir normalizando sus obligaciones tributarias, de seguridad social, laborales, en los órdenes y con la prelación de ley.

Que en la Planta de personal de la Empresa existen a la fecha SIETE (7) cargos clasificados como EMPLEADOS PÚBLICOS:



**EICVIRO E.S.P.**  
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO  
NIT. 800.116.625-4

CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO
JEFE DE TALENTO HUMANO	219	10	1
DIRECTOR AREA COMERCIAL	9	14	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9	20	1
ASESOR JURÍDICO	115	2	1
JEFE OFIC CONTROL INTER GEST DISCIP	9	2	1
PROF. UNIVERSITARIO ASESOR JURÍDICO PQR Y COBRO COACTIVO	219	10	1
CONTADOR	219	10	1
TOTAL CARGOS LNR			7

Que a la fecha en EICVIRO E.S.P., existe una planta de personal de 51 trabajadores oficiales:

CARGOS DE TRABAJADORES OFICIALES			
CARGO	CODIGO	GRADO	NÚMERO
OPERADOR DE VÁLVULAS	314	6	2
ALMACENISTA	367	9	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	2
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	2	1
COORD. DE MANTEN ACUED. Y ALCANTARILLADO	314	10	1
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	314	10	3
JEFE DIVISION TECNICA	9	14	1
MENSAJERO	470	2	1
OPERADOR DE VÁLVULAS	314	6	7
OPERARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	487	3	24
PROFESIONAL UNIV. COORD. DE PRESUPUESTO	219	10	1
COORDINADOR DE VÁLVULAS	314	10	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	7	2
TECNICO UNIVERSIT ADMINIST Y FINANCIERO	367	6	1
TESORERO	219	10	1
AUXILIAR DE PQR	407	2	1
TECNICO ADMINISTRATIVO - ASISTENTE DE GERENCIA	367	3	1

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia  
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436  
E-mail: [eicviro@hotmail.com](mailto:eicviro@hotmail.com) - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

**TOTAL CARGOS OFICIALES**

**51**

Que los 51 trabajadores oficiales que se encontraban vinculados a EICVIRO ESP, mediante contrato de trabajo, suscribieron acuerdos conciliatorios con la empresa, ante el Ministerio del Trabajo, terminado por ese mecanismo sus vínculos laborales a partir del 31 de Marzo de 2020.

Que, por efectos de la contratación de la operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con el nuevo Operador, estamos frente a la imposibilidad fáctica y jurídica de mantener vigente una Planta de Personal ó sostener vinculaciones laborales y/o reglamentarias con sus servidores públicos, cargos y planta de personal que fueron creados y sus funciones atadas a la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, por ende en razón de los principios que rigen la administración pública, todos los cargos DEBEN DESAPARECER.

Por todo lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SUPRIMIR** íntegramente la Planta de Personal y por ende todos los cargos existentes a la fecha en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO – EICVIRO E.S.P., tanto de empleados públicos que son de libre nombramiento y remoción (7 cargos), como de trabajadores oficiales (51), Planta de Personal creada y modificada con fundamento en el Acuerdo JD-002 del 20 de agosto de 1996 en que la Junta Directiva de la empresa adoptó los Estatutos de EICVIRO ESP con base en la ley 142 de 1994 y el Acuerdo Municipal 024 de 1996 que transformó la Empresa en EICE y mediante los actos administrativos del Agente Especial, esto es las resoluciones de número 029 de 2013, Resolución 034 de 2013, Resolución 046 de 2016, Resolución 145 de 2018 y Resolución 022 de 2020, cargos que se enlistan a continuación:



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

<b>CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>JEFE DE TALENTO HUMANO</b>	219	10	1
<b>DIRECTOR AREA COMERCIAL</b>	9	14	1
<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	9	20	1
<b>ASESOR JURÍDICO</b>	115	2	1
<b>JEFE OFIC CONTROL INTER GEST DISCIP</b>	9	2	1
<b>PROF. UNIVERSITARIO ASESOR JURÍDICO PQR Y COBRO COACTIVO</b>	219	10	1
<b>CONTADOR</b>	219	10	1
<b>TOTAL CARGOS LNR</b>			<b>7</b>

<b>CARGOS DE TRABAJADORES OFICIALES</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>OPERADOR DE VÁLVULAS</b>	314	6	2
<b>ALMACENISTA</b>	367	9	1
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	407	3	2
<b>AUXILIAR SERVICIOS GENERALES</b>	470	2	1
<b>COORD. DE MANTEN ACUED. Y ALCANTARILLADO</b>	314	10	1
<b>COORDINADOR DE MANTENIMIENTO</b>	314	10	3
<b>JEFE DIVISION TECNICA</b>	9	14	1
<b>MENSAJERO</b>	470	2	1
<b>OPERADOR DE VÁLVULAS</b>	314	6	7
<b>OPERARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	487	3	24
<b>PROFESIONAL UNIV. COORD. DE PRESUPUESTO</b>	219	10	1
<b>COORDINADOR DE VÁLVULAS</b>	314	10	1
<b>TECNICO ADMINISTRATIVO</b>	367	7	2
<b>TECNICO UNIVERSIT ADMINIST Y FINANCIERO</b>	367	6	1
<b>TESORERO</b>	219	10	1
<b>AUXILIAR DE PQR</b>	407	2	1
<b>TECNICO ADMINISTRATIVO - ASISTENTE DE GERENCIA</b>	367	3	1

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia  
 Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436  
 E-mail: [eicviro@hotmail.com](mailto:eicviro@hotmail.com) - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



TOTAL CARGOS OFICIALES

51

**SEGUNDO: DEROGAR** en consecuencia todo acto administrativo anterior expedido hasta la fecha, que haya creado, modificado, transformado la Planta de Personal de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO "EICVIRO E.S.P."

**TERCERO: PUBLIQUESE Y CÚMPLASE** el contenido de la presente Resolución

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2020.

**ALBERTO RAMÍREZ MOROS**

Agente Especial

Proyecto y Esquema: Henry Lizarazo Ocampo

Complemento y Definición: EPV Consultores Empresariales Ltda.

Asesores Externo F.E. para Intervenidas

Calle 23 # 12-20 Barrio Gran Colombia  
Comercial 5704123 Conmutador 5706673-5708211  
E-mail: eicviro@hotmail.com – gerencia@eicviroesp.com.co  
Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia